



INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho paso el proceso de la referencia, informándole que la audiencia programada para el día de hoy, 06 de febrero del 2024, no puede llevarse a cabo, debido a que la NOTARÍA UNICA DEL CIRCULO de LORICA -Córdoba, no atendió el requerimiento de este despacho de allegar REGISTRO CIVIL de la accionante sobre la cual se deberá hacer práctica de pruebas. Provea.

Mompós, Bolívar. 06 de febrero de 2024


ROSANA MARÍA FUENTES DELGADO
SECRETARIA

MOMPÓS, BOLÍVAR, SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

Rad. 13-468-40-89-001-2021-00163-00.
PROCESO JURISDICCION VOLUNTARIA
DEMANDANTE: MARIA ALEJANDRA PETRO CORONADO

Visto el informe secretarial que antecede, y siendo ello cierto, este juzgado fijará nueva fecha y hora para llevar cabo la audiencia prevista en el artículo 579-2 del Código General del Proceso, audiencia en la que se procederá con la práctica de pruebas, alegatos y sentencia.

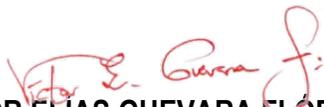
En consecuencia, este juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: CONVÓQUESE nuevamente a las partes a fin de que concurren de manera virtual a este juzgado el día doce (12) de marzo de 2024 a las 2:00 p.m. para que tenga lugar las audiencias previstas en el artículo 579-2 del Código General del Proceso, audiencia en la que se procederá con la práctica de pruebas, alegatos y sentencia.

Requerir nuevamente a la la NOTARÍA UNICA DEL CIRCULO de LORICA -Córdoba para que allegue REGISTRO CIVIL de la accionante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ELÍAS GUEVARA FLOREZ.
(JUEZ.)